**XIII. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de Gestión Pública 2019-2024**

A partir de la publicación del *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*, el 30 de agosto de 2019, se estableció el compromiso para ECOSUR de llevar a cabo 47 acciones: 8 del objetivo 1 Combate a la corrupción; 10 del objetivo 2 Combate impunidad; 12 del objetivo 3 Mejora de la gestión pública; 10 del objetivo 4 Programa de recursos humanos y 7 del objetivo 5 Uso de bienes. Igualmente, se asumen 12 indicadores de temporalidades diferentes.

En la primera quincena de abril 2021, la institución informó en tiempo y forma de los avances realizados en el primer trimestre, a través del sistema habilitado en el Portal de Aplicaciones de la SHCP.

A continuación, se muestran algunos datos sobre los avances de ECOSUR respecto a este Programa.

Tabla 1. Avances en compromisos-Primer trimestre 2021

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  **Programa** | **Compromisos con acciones realizadas** | **Compromisos sin avances o no aplicables en el trimestre** | **Total** |
| Combate Corrupción (CC) | 6 (75%) | 2 | **8**  |
| Combate Impunidad (CI) | 5 (50%) | 5 | **10** |
| Mejora Gestión Pública (MGP) | 12 (100%) | 0 | **12** |
| Recursos Humanos (PRH) | 8 (80%) | 2 | **10** |
| Uso de Bienes (UB) | 7 (100%)  | 0 | **7** |
| **Total** | **38 (80.9%)** | **9 (19.1%)** | **47**  |

En el primer trimestre 2021, sobre los 47 compromisos aplicables distribuidos en los cinco programas, 38 registran avances, lo que corresponde a 80.9% del total, como lo muestra la Tabla 1.

En cuanto a los indicadores, sobre los 7 aplicables en este trimestre, solo 2 registran resultados (Véase anexo indicadores). Los demás están vinculados a compromisos que no aplican en este trimestre o no han tenido acciones.

A continuación, se proporciona información sobre los compromisos sin acciones realizadas.

Tabla 2. Justificación de los compromisos sin avances- Primer trimestre 2021

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Compromisos sin avances**  | **Justificación** |
| CC.5 | Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento. | La SFP instruyó no reportar esta acción hasta que se notifique la liberación del sistema para el registro en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones. En este primer trimestre 2021, no había notificación de liberación de esta bitácora. |
| CC.8 | Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México. | La Dirección de Gobierno Abierto de la SFP instruyó que las instituciones que no aparecen como responsables reporten esta acción sin avances, en tanto la SFP les notifique la necesidad de participar.  |
| CI.2 | Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio. | Durante este primer trimestre no hubo anuncios sobre este tema. Estos inician en el segundo trimestre. |
| CI.5 | Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses. | En este trimestre el Comité de Ética no recibió solicitudes de asesoría. |
| CI.6 | Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses. | Esta actividad aún no ha iniciado pero está prevista en el Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética.. |
| CI.9 | Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas. | A la fecha, ECOSUR no ha tomado conocimiento de actos o hechos merecedores de denuncias ante la Secretaría de la Función Pública. Por lo tanto, no existe información que reportar. |
| CI.10 | Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable. | A la fecha, ECOSUR no ha tomado conocimiento de denuncias remitidas la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto, no existe información que reportar. |
| PRH.8 | Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales. | En cuanto a aplicar la metodología para el análisis del impacto de las estructuras orgánicas, esta acción se lleva a cabo a través de la Coordinadora Sectorial. El Conacyt solicitó en el mes de diciembre de 2020, el formato denominado "Elementos de análisis", mismo que servirá para la definición del modelo de impacto organizacional de la estructura organizacional de las estructuras orgánicas. Durante el trimestre que se reporta no hubo ningún avance en este tema. |
| PRH.10 | Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público. | Una vez que se tenga aprobado el Manual de Organización, se podrá identificar si es suficiente para cumplir con los objetivos y metas institucionales y, en caso de detectar insuficiencias, proponer al COCODI acuerdos que permitan corregirlas. |

En este primer trimestre 2021 se logró avanzar de manera significativa en 38 compromisos, dejando solo dos acciones sin avances entre las que aplican a la institución.

Cabe mencionar que después de revisar los avances y evidencias correspondientes a 2020, el Órgano Interno de Control en ECOSUR emitió sus observaciones a través del Oficio N°. OIC/11109/108/2021 del 26 de marzo de 2021, mismas que fueron respondidas con fecha 12 de abril, mediante Oficio DG-O-067/21. Se adjuntan los documentos mencionados.

En esta sesión, para dar cumplimiento a la observación realizada al compromiso UB10, se presenta el Inventario vigente de los bienes muebles, su situación jurídica, el registro catastral y contable, su aseguramiento, así como su uso y aprovechamiento, de acuerdo con el compromiso UB10.

**Persona funcionaria habilitada para dar seguimiento al programa**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Teléfono** | **correo** |
| M. A. Leticia Espinosa Cruz | Directora de Administración | 967 195 3149 | lespinos@ecosur.mxda@ecosur.mx |

**Adjuntos**

* Reporte de los compromisos registrados en el sistema habilitado
* Reporte de los indicadores registrados en el sistema habilitado
* Oficio N° OIC/1119/108/2021 de fecha 26 de marzo y su anexo único
* Oficio DG-O-067-21 de fecha 12 de abril y su Anexo único
* Inventario de los Bienes muebles de ECOSUR.